[illegible]

libram(ien)to general — Mandaron que el mayordomo de
esta ciudad de los mrs. de sus propios de
ella que esta a su cargo de y pague

y para ello se de libramiento en forma
ante el qual y carta de pago de los suso
dichos se le passaran en quenta

capitanes — En este Ayuntamiento mando la ciu-
dad que el nombramiento que se hizo de
capitanes en el cabildo pasado de
las compañias de milicia se nombren
por tales capitanes a don gregorio de qui-
ñones y a don Bartolome de guirros de
esta ciudad y que los cavalleros co-
misarios hagan relacion de ello a su mag(esta)d
y que se le escriviere al
consejo de guerra y al marques
de los velez porque los dichos don gregorio y
don bartolome han servido a su magestad
el dicho don gregorio quiñones de alferez de la compañia
del capitan juan de molina de la que hizo en esta ciudad
y el dicho don Bartolome de guirros ha servido siendo
alferez de la compañia del capitan gaspar de [illegible]
la capitan de infanteria ~~en flandes~~, y asi bien
do en napoles de alferez reformado pasar la licen-
cia de el conde de benavente [illegible] de flandes